

SANJASA S.A.  
Guayaquil,

INFORME DE LABORES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS DEL PRESIDENTE DE LA -  
COMPANIA SANJASA A.A., CPA. GUILLERMO MORA RUILOVA, CORRESPONDIENTE  
AL AÑO 2.000.

Guayaquil, 21 de Abril del 2.001

Período comprendido del 1ro. al 31 de Diciembre del 2.000

Señores

Socios Accionistas de la Compañía SANJASA S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Señores Accionistas : Al presentar mi informe de labores, correspondiente al ejercicio Económico-Administrativo del año 2.000, culminó un año más de mis funciones como Presidente de la Compañía SANJASA S.A., soportando una serie de inconvenientes, por la carencia de recursos económicos, la Ley Trole II, aprobada tardíamente por el Ministerio de la Ley y la desesperante espera de la Vigencia del Reglamento de Minería que, hasta la presente se encuentra en manos del Sr. Presidente de la República, para su aprobación y publicación en el Registro Oficial.

No está por demás manifestar que la INSEGURIDAD JURIDICA, la inestabilidad política, la corrupción imperante en el medio y la carencia de recursos económicos, terminan con las aspiraciones que se tengan a futuro.

En nuestro caso, con especial énfasis, debo rechazar la insana actitud del Abg. Luis Sanchez Quintero, quien a tenido posiciones beligerantes en contra de ésta Directiva, negando se a recibir comunicaciones, como es el caso del Oficio SANJASA S.A GER-001 de 15 Enero del 2.001, que personalmente lo llevé y me lo devolvió con su Secretaria, recomendándome que la envíe por la VIA JUDICIAL.

De ésta manera no se hace una labor positiva por lo que me veo precisado a puntualizar las irregularidades cometidas por el Abg. Luis Sanchez Quintero, a partir del año 1.998, - cuando se desempeñaba como Gerente de la Compañía, motivos más que suficientes para ser excluido de la misma :

1.- Junta General Extraordinaria de Accionistas del Sábado 24 de Enero de 1.998 a las 10H00

Orden del Día - Punto No. CUARTO, Acápite b). Frustración de los promitentes socios Sr. Judith Mancero y Sr. Carlos Arevalo, que dieron su aporte económico, confiando en la seriedad del Sr. Gerente, quien deliberadamente se olvidó de incluirles como Socios Accionistas.

2.- Junta General Extraordinaria de Accionistas del día Miércoles - 22 de Abril de 1.998, a las 18H00

Orden del Día - Punto No. SEGUNDO, El 23 de Mayo/97, se realizaron contactos e influencias en la Gobernación e Inefan de la ciudad de Esmeraldas, ésta fué la mejor gestión del Ab. Sanchez, pero de ahí en adelante, se opacó y dejó todo a la buena del Altísimo, razón por la cual el Presidente CPA. Guillermo Mora Ruilova, asume ésta su responsabilidad hasta la fecha y continuará hasta terminar con todos los trámites, para la concesión minera con resultados positivos. Con fecha 4 de Septiembre/97, recibo y firmo dice el Sr. Guillermo Mora, el documento denominado Certificación Forestal, que lo envía y firma el Ing. Ivan Estupiñan, Jefe del Distrito Forestal Provincial, de fecha 15 de Julio/97, documento ORIGINAL, recibido y en poder del Abg. Luis -

## INFORME DE LABORES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS .....

Sanchez Quintero, quien lo retiene indebidamente, por tres meses, reiniciando los trámites nuestro asesor técnico Ing. Marco Vallejo Tulcan, el 20 de Enero de 1.998, mediante oficio y firmando como Asesor Técnico, anexa el documento concedido por el INEFAN, que Certifica: "Que el Predio solicitado para exploración minera y posteriormente la explotación, no forma parte del Patrimonio Forestal, ni de otras áreas protegidas del Estado," documento que ingresa a la Dirección Regional de Minería de Pichincha, mediante hoja de trámite No. 12266 de fecha 20 de Enero/98.

Orden del Día - Punto Tercero, Varios socios coinciden en manifestar, sin llegar a herir susceptibilidades de nadie que el Abg. Luis Sanchez Quintero, no ha desempeñado a cabalidad el cargo de Gerente, quizás por sus múltiples ocupaciones, puntualizando los socios accionistas que, la persona dedicada a éstos menesteres, soportando el peso del trabajo múltiple, con responsabilidad y sin corresponder hacerlo, hasta la presente fecha, ha sido el CPA. Guillermo Mora Ruilova, Presidente de la Compañía - SANJASA S.A., por lo anteriormente expuesto, los socios presentes, con el voto salvado del Presidente de la Junta, aprueban por MAYORIA DE VOTOS, "llamar la atención" del Gerente Abg. Luis Sanchez Quintero, debiendo constar en Acta ésta sanción.

3.- Junta General Extraordinaria de Accionistas del Miércoles 30 de Septiembre de 1.998 a las 16H30

Orden del Día - Punto Septimo : Después de un profundo análisis y considerando que en la administración del Gerente Abg. Luis Sanchez Quintero, NO FUERON INCLUIDOS COMO SOCIOS la Sra. Judith Mancero y Sr. Carlos Arevalo, por razones de fuerza mayor y como se trata de valores aportados con riesgo de inversión, la Junta de Accionistas, deciden por unanimidad, considerarlo una vez más, como dinero aportado con el CARACTER DE RIESGO, de conformidad con el Código No. 201 CUENTAS POR PAGAR, del instructivo tributario.

Orden del Día - Punto Noveno : Considerando que varios accionistas sobrepasan el tope de las aportaciones que le corresponde cubrir y cuyo monto asciende a la cantidad de TREINTA MILLONES ( s/.30'000.000,00 ), y otros no llegan a la mitad, la Junta resuelve por unanimidad que, los socios morosos deberán cancelar sus cuotas atrasadas, antes de la confección de los Balances al 31 de Diciembre de 1.998, en la siguiente proporción :

- a) 50% al 31 de Octubre de 1.998
- b) 75% al 30 de Noviembre de 1.998
- c) 100% al 30 de Diciembre de 1.998

Orden del Día - Punto Decimo : Después de un exhaustivo análisis de las renunciadas presentadas, los miembros de la Junta, deciden por unanimidad, aceptar la renuncia del Gerente General, Abg. Luis Sanchez Quintero, agradeciéndole sus servicios.

4.- Junta General Ordinaria de Accionistas del Viernes 5 de Febrero de 1.999, a las 16H30.

Orden del Día - Punto Octavo : Se cambia la frase sancionar por la de OBSERVAR, quedando suspensa la sanción al Abg. Luis Sanchez Quintero.

Orden del Día - Punto Noveno : Se aprueba por unanimidad que, los siguientes socios Abg. Luis Sanchez Quintero, entre otros, deberán aportar la cantidad de Dos Millones Quinientos Mil Suces ( s/. 2'500.000,00 ), como cuota extraordinaria, concediéndoles un plazo hasta el 30 de Abril de 1.999.

5.- Junta General Ordinaria de Accionistas del Martes 21 de Marzo del 2.000, a las 04H30.

Orden del Día - Punto Sexto : Al no constar sanciones en los Artículos de los Estatutos, hay que reformarlos y proceder a la confección del Reglamento Interno de la Compañía, de conformidad con las resoluciones adoptadas por unanimidad, en el Punto Noveno de la Junta General Extraordinaria de la Compañía, realizada el día 30 de Septiembre de 1.998 y la del Punto Octavo, que quedó en suspenso, de la Junta General Ordinaria del 5 de Febrero de 1.999.

V A R I O S :

- 6.- En el informe del Presidente a la Junta General Extraordinaria del día Miércoles 30 de Septiembre de 1.998 a las 16H30, numeral No. 17, que dice : De fecha 26 de Febrero/97, se despacha el R U C, como representante legal de la Compañía SANJASA S.A., el Sr. CPA. Guillermo MORA Ruilova ( sin conocer del asunto y no haber firmado documento alguno ), siendo sus actividades económicas : La Industrialización y Comercialización de Productos Lacteos y según los datos de la Computadora, sus actividades son : Fabricación de Helados, Sorbetes y otros postres. Esto lo realizó el Ab. Luis Sanchez Quintero, y para poder rectificar el R U C, como minería Metálica, nos costó una multa de aproximadamente Un Millón de Sucres
- 7.- Oficio del Socio Norteamericano MR. NICHOLAS O'CONNOR S., dirigido a la Presidencia y recibido el día 5 de Febrero/99, el mismo que se dió lectura en la Junta General Ordinaria de Accionistas que, en su parte mas importante dice : " Además tengo el penoso deber de comunicarle que hay filtración de información por parte de uno de los socios de la Compañía, y por favor que el socio Abg. Luis Sanchez Quintero, se abstenga de hacer comentarios, pues esto, está perjudicando las negociaciones y pone a la Compañía SANJASA S.A., en mala reputación, ya que los únicos Representantes legales de SANJASA S.A., son el Presidente, Gerente General y el Representante Legal en los Estados Unidos de Norteamérica.
- 8.- Oficio No. 750-DINAMI-STCM-CTO 99 013, de 11 de Enero/99, Dirigido al Sr. Luis Sanchez Quintero, a la calle Luque 1136 y Pedro Carbo, 3er, piso Ofc.No. 317, Guayaquil, Casillero Judicial 447, firmado por el Dr. Ivan Armendariz, Director Nacional de Minería, con copia a la Dirección Regional de Minería de Pichincha y hoja de trámite s/n de fecha 11 de Enero del año 1.999, 15H00, que textualmente dice : Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto se servirá encontrar fotocopia del Memorando No. 680-DINAPA-M-98, que se refiere al análisis del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, aplicable al área minera denominada " Balzar de Diositeo ", ubicada en la Provincia de Esmeraldas. Al respecto, me permito indicarle que la DINAPA, luego de receptor el referido documento, determina que debe presentar UN NUEVO ESTUDIO, ejecutado por un consultor calificado, Atte. Dios Patria y Libertad Dr. Ivan Armendariz, Director Nacional de Minería. Estos Documentos fueron enviados al Abg. Luis Sanchez Quintero, a la dirección o casillero anotados, pero lamentablemente JAMAZ LLEGARON A MANOS DEL DIRECTORIO DE TURNO DE LA COMPAÑIA SANJASA S.A. NUEVAMENTE EL ABG. SANCHEZ OCULTA DOCUMENTOS O SE OLVIDA DE ENVIARLOS AL DIRECTORIO. Nos enteramos de ésta tremenda falla, cuando mediante Oficio s/n, firmado por el Presidente y Dr. Elias Robles Cadena, dirigido al Sr. Gerardo Herrera, Director Nacional de Minería, recibido con hoja de trámite No. 014771 de 9 de Marzo del 2.000 a las 14H25, con una solicitud

y dos anexos, en el cual la parte mas importante dice : " Se le solicita, se digne autorizar la Importación de internacion temporal de una draga y accesorios, amparándonos en los Art.164 - 165 de la Ley de Minería y el Art. 79 del Reglamento General de la Ley de Minería. A su vez mediante Oficio No. 063-DINAMI-TLM-2000 195 de 28 de Marzo del 2.000, el Ing. Gerardo Herrera, Director Nacional de Minería, se dirige al Sr. Guillermo Mora Ruilova, Directivo de SANJASA S.A., en los siguientes términos "En relación a la comunicación receptada en esta Dependencia Ministerial el 9 de Marzo del 2.000, mediante el cual solicita se le conceda el Informe Previo, que establece la Ley de Minería, para la internación temporal de la mercancía, debo manifestarle lo siguiente. Mediante memorando No. 219-DINAMI-STCMN-DSTN-2000 4673 de 15 de Marzo del 2000, el Director de Servicio Técnico y Catastro Minero Nacional, emite informe desfavorable, para la autorización de la internación solicitada, debiendo cumplir con la entrega del NUEVO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, conforme fué NOTIFICADO con Oficio 750-DINAMI-STCMN-CTO-99013 de 11 de Enero de 1.999, razón por la que no podrá ser atendido su pedido,Atte Ing. Gerardo Herrera H. Director Nacional de Minería ".

- 9.- Oficio No, SANJASA S.A. GER-001-0 de 15 de Enero del 2.001, dirigido al Abg. Luis Sanchez Quintero, y firmado por el Ing. Guillermo Mora Viteri, Gerente de la Compañía SANJASA S.A., en el cual entre otros puntos importantes le dice : " Con alcance al oficio Circular de la Compañía SANJASA S.A. No. PRE-088-0 de 27 de Noviembre del año 2.000, enviado y recibido por usted, en el cual le solicitaba el pago de valores que la Compañía adeuda, a partir del año 1.997, a la fecha, documento que hasta la presente y pese a que el plazo concedido, feneció hace más de 15 días usted no ha tenido la gentileza de presentar sus razones de incumplimiento y o dar contestación al mismo, me veo precisado por segunda oportunidad y con el carácter de URGENTE, a solicitarle, se sirva cancelar el valor prorrateado entre varios socios accionistas y así poder cumplir con nuestros compromisos contraídos. Atte. Ing. Guillermo Mora Viteri. Gerente.
- 10.- El Abg. Luis Sanchez Quintero, el año 2.000 NO APORTO VALOR ALGUNO A LA COMPAÑIA SANJASA S.A.

-----

Se han realizado contactos con inversionistas, Colombianos, Canadienses, Norteamericanos, Franceses, Compañías Ecuatorianas, Empresarios Mineros de otras provincias, gracias al vínculo existente en la Cámara de Minería del Guayas, del cual soy Vocal, con muchas expectativas, al futuro.

Hemos realizado algunos viajes por el país, en conversaciones con inversionistas y otros al área de concesión minera, así

- 8 Enero/2000 Viaje a la ciudad de Machala a entrevistarnos con el Empresario Americano Sr. James Leon Moravec y el Empresario Nacional Sr. Enrique Jaramillo, con buenas expectativas.
- 22 Marzo/2000 Se viaja a San Lorenzo, área de Concesión Minera, llevando LA DRAGA, fletando 2 vehículos y con el acompañamiento del Dr. Mario Mora/ Sr. Milton Cobeña/ Sr. Daniel Jimenez/ MR. Nicholas O'Connor/ CPA. Guillermo Mora Ruilova/ Sr. Enrique Candelario y Sr. Rudolfo Zambrano. Se probó la Draga, con promisorios resultados.
- 15 Mayo/2000 Viaje a San Lorenzo, Inspección área Minera y concurrir al Registro de la Propiedad de San Lorenzo, con la finalidad de Registrar la Primera Prórroga de 12 meses de la Concesión Minera.

- 25 Mayo/ 2000 Viaje a San Lorenzo, a realizar inspección del área de concesión, a fin de comprobar que no hay invasores.
- 5 Junio/ 2000 Viaje a la ciudad de Ibarra, a contactar con Empresarios Colombianos, interesados en la explotación minera del área de concesión de la Compañía En San Lorenzo. Acompañan G. Mora y M. Cobeña.
- 14 Julio/2000 Viaje a San Lorenzo, Acompañando al Ing. Marco Vallejo, quien realiza estudios de Impacto Ambiental en el Area de concesión Minera, el Sr. Milton Cobeña.
- 11 Agosto/2000 Viaja a San Lorenzo, Zona de Concesión el Señor Milton Cobeña M., acompañando al Ing. Marco Vallejo T., en plan de estudios de impacto ambiental.
- 15 Agosto/2000 Viaja a la ciudad de Cuenca, el Sr. Guillermo Mora, Presidente de la Compañía SANJASA S.A., a entrevistarse con el Empresario Minero Mayor EE.rrt. Luis Gonzalez, accionista de la Compañía SAVOYA, con resultados positivos.
- 15 Septbre/2000 Viaja a San Lorenzo el Sr. Milton Cobeña, acompañando a Geólogos de la Compañía Norton, a realizar cateos de comprobación geologica en el área de Concesión Minera.

Hay varios socios que, por razones de fuerza mayor, dadas las circunstancias que vive el país, no han cumplido con sus compromisos económicos con la Compañía, pero su presencia apoyo personal, moral y siempre listos para los viajes a la zona de concesión y que se han realizado en varias oportunidades, demostrando que tienen fé y confianza en los Directivos de turno, así como también en el éxito de la Empresa.

Debo manifestar que, el impedimento para la inversión nacional o extranjera, se debe a la inseguridad Jurídica, motivada por la inestabilidad política del país, pero esperamos que se normalice la situación y se firme el REGLAMENTO MINERO, en manos del Presidente de la República ( a esta fecha, el 17 de Abril del 2.001, el Presidente ya lo firmó ) y lo único que nos queda, es presentar la documentación respectiva y hacernos acreedores a sus beneficios.

El Reglamento Interno de la Compañía Sanjasa S.A. ordenado se confeccione, mediante disposición impartida el 21 de Marzo del año 2.000, por la Junta Ordinaria de Accionistas y que consta en el sexto punto del Orden del Día, en RESOLUCIONES. Fué presentado, conocido y aprobado por el Directorio el día 8 de Mayo del año 2.000, con el antecedente que, deberá ser conocida por la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, constando en el Orden del Día, para su análisis y resolución.

Los Norteamericanos Señores George O'CONNOR y Nicholas O'CONNOR, éste último socio, nos han facilitado préstamos en efectivo y en US. Dólares Norteamericanos, que han servido y sirven para mantener a flote la Compañía y Concesión Minera al día, caso contrario la Concesión Minera estaría ARCHIVADA y la Compañía SANJASA S.A., en LIQUIDACION.

A la presente fecha, 31 de Diciembre/2000, se adeuda por concepto de PRESTAMOS, la cantidad de US \$ 19.339,39, a las siguientes personas que, tuvieron la bondad de facilitarnos, dinero, pero nosotros aceptamos dejar en custodia los ACTIVOS DE LA INSTITUCION y SU PATRIMONIO, como GARANTIA y sujetos a las sanciones impuestas por las LEYES ECUATORIANAS Y NORTEAMERICANAS, según DOCUMENTOS DE RESPALDO.

Detalle de las Cuentas por Pagar:

a)	Sra. Judith Mancero	\$ 452,20
b)	Sra. Graciela Viteri de Mora .....	"1.200,00
c)	MR. George O'Connor	15.861,55
d)	MR. Nicholas O'Connor	1.825,64

Suman..... \$ 19.339,39

Estos préstamos, se realizaron, en vista de la debacle económica del País y por el incumplimiento de varios de nuestros socios accionistas de pagar sus cuotas atrasadas, puesto que solo están pensando en la expectativas de las negociaciones, olvidándose de sus compromisos.

Tenemos los siguientes casos concretos de varios gastos y pagos imprescindibles, así :

- a) Vencimiento de la concesión minera, se consiguió una prórroga de doce meses, que se vence el 7 de Mayo del 2.001, por la cual se pago US\$ 2.097,68.
- b) Pago aportaciones ( cuotas mensuales ) a la Cámara de Minería del Guayas, hasta el mes de Mayo del año 2.001, pagandose la cantidad de US \$ 150,00.
- c) Pago al Ing. Marco Vallejo T. US. \$800,00, por sus servicios profesionales, al confeccionar por Segunda oportunidad el Informe de Impacto Ambiental, el anterior fué rechazado por ocultamiento de documentos cometido por el Ab. Luis Sanchez Quintero.
- d) Pago al Sr. Asesor Jurídico, por sus servicios Profesionales.
- e) Pago al Sr. Contador, Secretaria Contadora y otros por sus servicios profesionales.
- f) Pago cada semestre al Ing. Marco Vallejo, asesor técnico, por la presentación de sus informes semestrales US\$80,00.
- g) Pago compra draga, accesorios, otros y gastos varios de aduana, según Balance US\$ 5.548,60
- h) Pago de Impuestos varios
- i) Pago varios documentos notarizados y protocolizados e inscritos en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo.
- j) Pago movilización, transporte, alojamiento, alimentación, logística, llamadas telefónicas, telex, fax, internet, etc. tanto locales, cuanto internacionales.
- k) Pago compra de equipos varios.

Finalmente, recomiendo que se debe convocar a una Junta General Extraordinaria de Accionistas, como único punto del Orden del Día, lo siguiente : Conocimiento y Resolución del aumento de capital de la Compañía SANJASA S.A. US. \$ 800,00

Esta recomendación la presento, en vista que la superintendencia de Compañías, nos concede como último plazo el día 30 de Junio del año 2.001 y porque además lo aprobado en la Junta General Ordinaria del día 21 de Marzo del 2.000, no surtió efecto (punto quinto), por no cumplir con todos los requisitos de Ley, debiéndose en la medida de las posibilidades, contratar a una persona entendida en la materia, quien se encargará de su presentación, trámite y legalización.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a vuestra consideración, mi INFORME, dejando a vuestro criterio y responsabilidad, la acción a tomar en el PUNTO CUARTO de la Convocatoria.

Atentamente,  
CPA. GUILLERMO MORA RUILOVA